



ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 02 de octubre de 2024

Quienes suscriben ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ, ministro del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) con C.I. N.º 1.202.375 y el ING. GERMÁN EDUARDO FLEITAS BOGARÍN, Coordinador General – UNE CHE TAPYI con C.I. N.º 726.736 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYORAL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:

885

NOMBRE DEL PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE 600 SH EN EL B° SAN BLÁS-M.R. ALONSO

OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:

Adquisición de Equipos y Accesorios

MONTO APROBADO DEL PROYECTO:

Gs. 139.922.012.152

MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:

Gs. 150.000.000

MONTO DEL CONTRATO:

(REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC)

SALDO NO COMPROMETIDO O
SALDO TOTAL DEL PROYECTO A
LA FECHA:

Gs. 9.454.729.166

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.


COORDINADOR GENERAL DE LA UNE CHE TAPYI


MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL MUVH

Ing. Germán Fleitas Bogarín
Coordinador General
U.N.E. Che Tapyi
M.U.V.H.

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat